



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº/36-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 06 JUL. 2016

### VISTO:

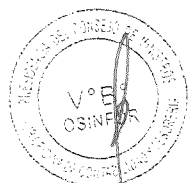
El Memorandum Nº 664-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 01 de julio del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;



Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40º numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva Nº 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión, a ejecutarse entre el 09 de julio al 25 de julio del 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 834 de fecha 05 de julio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

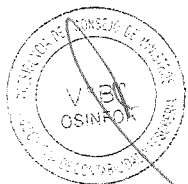
**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Expedite y comuníquese.



**CPC ROYENA ARCE GRANDEZ**

Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº/36 -2016-OSINFOR/05.2

Nº	OFICINA DESCENTRALADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCIÓN
				Meta	Importe Total	
1	TARAPOTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN	ALBINO ALIAGA CAMPOS	12	8,984.00	Del 09 de julio al 25 de julio de 2016
<b>TOTAL</b>					<b>S/8,984.00</b>	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	OFICINA DESCENTRALADA DE TARAPOTO	
	CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Supervisión
CLASIFICADOR DE GASTOS	META 12 RDR	TOTAL META 12 RDR
2.3.11.11	1,680.00	1,680.00
2.3.15.31	40.00	40.00
2.3.15.41	70.00	70.00
2.3.18.12	50.00	50.00
2.3.199.199	204.00	204.00
2.3.21.2.99	30.00	30.00
2.3.25.12	3,400.00	3,400.00
2.3.2.7.11.99	3,510.00	3,510.00
<b>Total</b>	<b>8,984.00</b>	<b>8,984.00</b>







PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

C = 834

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

**MEMORANDUM N° 6621-2016-OSINFOR/06.1**

**PARA :** C.P.C Royena Arce Grandez  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO :** Solicito Fondos Por Encargo

**FECHA :** Magdalena del Mar, 01 JUL. 2016



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del Ing. Albino Aliaga Campos, personal de la Dirección de Supervisión de Concesiones, quien estará realizando los trabajos de supervisión a los contratos de concesión forestal, 22-SAM/C-J-023-03 (FORESTAL ALTO SAPOSOA SAC)-0 y 22-SAM/C-I-AD-001-08 (EMPRESA MADERERA RIVAS HNOS SRLTDA), que se realizara del 09 al 25 de Julio del 2016.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.05, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos directamente recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 991 - DSCFFS 2016.

Atentamente,



**David Blas Jaimes**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



DBJ/ijlg



OFICINA ADMINISTRACION  
**OSINFOR**

Prov. N° 3351

A: SOCT

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCION CONECTIVA

FECHA: 01/07/16

PARA: Procedimiento de  
licitación a la  
licitación

V°B°: 



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERIA

**OSINFOR**

Prov. N° \_\_\_\_\_

A: Justano

- RECURSOS HUMANOS
- LOGÍSTICA

FECHA: 04-07-2016

PARA: Revisión  
y tramite





PERÚ  
Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina de Supervisión de los Recursos  
Forestales y Faunísticos  
SISTEAM INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP



**SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO N° 991**

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined variable: nom

Filename: reportes/repoEspecJefe.php

Line Number: 74

Fecha		Sec.Func.		Funcion		Cadena Funcional		Actividad		Componente		Meta		Finalidad			
Jun 30 2016 5:33PM		0012		17		Div. Funcional 054		Grupo Funcional 0119		3999999		5003714		00001		0095081	
Fuente Fto.		Clasificador		Descripcion		Especificas		SIAF		Requerido		Diferencia					
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		TOTAL GENERAL				26,418.05		8,984.00		17,434.05					
09	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						26,418.05		8,984.00		17,434.05					
09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						8,620.00		1,680.00		6,940.00					
09	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA						1,435.70		40.00		1,395.70					
09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS						1,410.00		70.00		1,340.00					
09	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						1,415.70		50.00		1,365.70					
09	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS						4,799.05		204.00		4,595.05					
09	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS						1,500.00		30.00		1,470.00					
09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						2,400.00		3,400.00		-1,000.00					
								4,837.60		3,510.00		1,327.60					









N° 1547-2016

ANEXO N° 002

DE : DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 A : Organos de Línea  
 Fecha : Jul 1 2016 9:31AM  
 Tipo : Supervision

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de ALBINO ALIAGA CAMPOS según Resolución Jefatural N° ..... -OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../..... para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	POA	Fecha Inl	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
22-SAM/C-J-023-03 (FORESTAL ALTO SAPOSOA SAC)-0	0	2016-07-09	2016-07-16	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	4757.00
22-SAM/C-I-AD-001-08 (EMPRESA MADERERA RIVAS HNOS SRLTDA)-0	0	2016-07-17	2016-07-25	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	4227.00
<b>TOTAL</b>							<b>8,984</b>

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
22-SAM/C-I-AD-001-08 (EMPRESA MADERERA RIVAS HNOS SRLTDA)-0	000000			
0	09	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	960.00
0	09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	20.00
0	09	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	35.00
0	09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	25.00
0	09	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	102.00
0	09	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	15.00
0	09	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	1,400.00
0	09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,670.00
22-SAM/C-J-023-03 (FORESTAL ALTO SAPOSOA SAC)-0	000000			
0	09	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	720.00
0	09	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	20.00
0	09	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	35.00
0	09	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	25.00
0	09	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	102.00
0	09	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	15.00
0	09	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	2,000.00
0	09	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,840.00
<b>TOTAL</b>				<b>8,984.00</b>





Supervisión al Contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Calsificador
Artículos de limpieza	Varios	1	20.00	20.00	Jabón carbólico, detergente, ayudín y lejía	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Par	7	5.00	35.00	Para GPS, linterna	2.3.15.41
Medicinas	Varios	1	25.00	25.00	Medicinas	2.3.18.12
Varios	Unidad	1	30.00	30.00	Plastico, costales otros	2.3.199.199
Pintura spray	Unidad	8	9.00	72.00	Para marcado de árboles	2.3.199.199
			<b>Total</b>	<b>182.00</b>		

Resumen total por clasificador	Costo unitario
2.3.11.11	720.00
2.3.15.31	20.00
2.3.15.41	35.00
2.3.18.12	25.00
2.3.199.199	102.00
2.3.21.21	0.00
2.3.25.12	2,000.00
2.3.21.2.99	15.00
2.3.27.11.99	1,840.00
<b>Total</b>	<b>4,757.00</b>





Supervisión al Contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:** Supervisor 1

**NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:** 8

**FECHA:** 09 al 16 de julio de 2016

**DESTINO:** Provincia de Huallaga, distrito de Saposoa

**OBJETIVO:** Supervisión al Contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)

ACTIVIDADES	Julio - 2016							
	9	10	11	12	13	14	15	16
Traslado desde Tarapoto - Saposoa. Reunión de coordinación .	X							
Acceso a la PCA del POA 10		X						
Supervisión de campo a la PCA del POA 10, contrato 22-SAM/C-J-023-03 (Forestal Alto Saposoa SAC)			X	X	X	X	X	
Salida de la PCA, llegada a Saposoa								X





Supervisión al Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Calsificador
Artículos de limpieza	Varios	1	20.00	20.00	Jabón carbólico, detergente, ayudín y lejía	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Par	7	5.00	35.00	Para GPS, linterna	2.3.15.41
Medicinas	Varios	1	25.00	25.00	Medicinas	2.3.18.12
Varios	Unidad	1	30.00	30.00	Plastico, costales otros	2.3.199.199
Pintura spray	Unidad	8	9.00	72.00	Para marcado de árboles	2.3.199.199
<b>Total</b>			<b>Total</b>	<b>182.00</b>		

Resumen total por clasificador	Costo unitario
2.3.11.11	960.00
2.3.15.31	20.00
2.3.15.41	35.00
2.3.18.12	25.00
2.3.199.199	102.00
2.3.21.21	0.00
2.3.25.12	1,400.00
2.3.21.2.99	15.00
2.3.27.11.99	1,670.00
<b>Total</b>	<b>4,227.00</b>







Supervisión al Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:** Supervisor 1

**NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:** 9

**FECHA:** 17 al 25 de julio de 2016

**DESTINO:** Provincia de Huallaga, distrito de Saposoa

**OBJETIVO:** Supervisión al Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)

ACTIVIDADES	Julio - 2016								
	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Traslado desde Tarapoto - Saposoa. Reunión de coordinación.	X								
Acceso a la PCA del POA 05		X							
Supervisión de campo a la PCA del POA 05, Contrato 22-SAM/C-I-AD-001-08 (Empresa Maderera Rivas Hnos SRL)			X	X	X	X	X	X	
Salida de la PCA, llegada a Saposoa - Tarapoto									X



